

Consultas Realizadas

Licitación 464257 - CONSULTORÍAS DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Consulta 1 - Consultas sobre el llamado: "CONSULTORIAS DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO" ID N° 464.257

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2025
Consulta sobre la sección de Capacidad Financiera – TDR, página 19		
Nos gustaría realizar una consulta en relación con el apartado de Capacidad Financiera, específicamente el criterio de Rentabilidad señalado en la página 19 de los Términos de Referencia, donde se indica:		
“Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años 2022, 2023, 2024 no deberá ser negativo.”		
Somos una organización sin fines de lucro, por lo que el concepto de rentabilidad no aplica en nuestro caso, ya que no generamos utilidades.		
Ante esto, quisiéramos saber si esta situación representa una limitante para que podamos postularnos al llamado de referencia		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2025
En relación a la consulta planteada se aclara que la capacidad Financiera se evaluara de acuerdo al tipo de contribuyente que podría ser: IRE GENERAL, IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL.		
Conforme a la Ley N° 6380/2019, las Entidades sin fines de lucro (ESFL) pueden estar afectadas a los siguientes impuestos: IRE General o Simple.		
Para los contribuyentes de IRE GENERAL, las normativas tributarias establecen la presentación de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados). En la evaluación financiera los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad se corroboran con los datos del Balance General y del Estado de Resultados. Asimismo, para los contribuyentes IRE SIMPLE, se establecen la presentación del Formulario 501.		
Conforme a lo expuesto, remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).		